



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

2895 Decreto n.º 71/2024, de 6 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Policía Nacional.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 23 de mayo de 2024, acordó la apertura de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Policía Nacional.

Mediante Decreto del Presidente n.º 3/2024, de 23 de mayo, se dispuso el nombramiento del instructor del expediente, recayendo en el titular de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.

Se ha instruido el correspondiente expediente de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones y en el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

El pasado 13 de enero, la Policía Nacional cumplió 200 años de historia. Bajo el lema “Comprometidos contigo”, el bicentenario es un hito histórico que conforma a la Policía Nacional como el cuerpo estatal más antiguo de todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de España. Este bicentenario, considerado como acontecimiento de excepcional interés público, conmemora los principales episodios de la historia de la Policía Nacional, su imagen ante la ciudadanía, el sentimiento de pertenencia de sus miembros y su reconocimiento como operador de referencia en la seguridad pública, tanto a nivel nacional como internacional.

En sus dos siglos de historia, la Policía Nacional ha buscado dar respuesta inmediata y eficaz a las demandas de todos los ciudadanos, teniendo como su principal misión, entre sus múltiples funciones, proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

Con sus dos siglos de historia es el cuerpo estatal más antiguo de todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Dos siglos de servicio, trabajo y dedicación, que la Región de Murcia quiere agradecer demostrando con este reconocimiento el aprecio, valoración y orgullo que esta Región tiene hacia la Policía Nacional, un cuerpo con una implantación en todo el territorio de la Región de Murcia, donde su más de un millar de efectivos cumplen sus funciones a lo largo y ancho de nuestro territorio.

Especial recuerdo debemos tener a todos aquellos que perdieron sus vidas o sufrieron las consecuencias de ejercer su labor de protección de la sociedad española y de sus bienes más valiosos, como son la libertad y el cumplimiento de la Ley.

Con esta iniciativa, el Ejecutivo quiere reconocer públicamente la brillante trayectoria de la Policía Nacional al servicio de la Región de Murcia.

En consecuencia, debe entenderse que concurren los requisitos que para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia se exigen en el artículo 12 de la citada Ley 7/1985, de 8 de noviembre.



En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la citada Ley 7/1985, de 8 de noviembre, y el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de junio de 2024,

Dispongo:

Conceder la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Policía Nacional, en atención a los méritos que en la misma concurren.

Dado en Murcia, a 6 de junio de 2024.—El Presidente, por sustitución, el Vicepresidente y Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, José Ángel Antelo Paredes.